

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Francisco
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, en las Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1903.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse de inmediato, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo, según artículo 8.º de la ley, es la regla 8.ª del art. 8.º.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA.	Pesetas	EN LA PROVINCIA DE CORDOBA.	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Six meses.	16 50	Six meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, de 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(«Gaceta» 3 Enero 1919).

AYUNTAMIENTOS

LUQUE.—Núm. 36

Don Federico Ramiro Toledo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que estando acordado por la Junta municipal de mi presidencia crear tres plazas de Médicos Titulares con el haber anual de 1.500 pesetas una, en vez de las dos a dos mil que han venido existiendo, y debiendo cumplirse a tal fin con cuanto se dispone en la regla 4.ª de la Real orden de Gobernación de 11 de Septiembre de 1914 y lo establecido en los artículos 22 del Reglamento del Cuerpo de Médicos Titulares y 100 de la Instrucción General de Sanidad, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 25 de Diciembre próximo pasado y de acuerdo con las disposiciones antes citadas, ha acordado solicitar del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la rectificación de este partido médico en la forma expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento así como que se concede un plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Luque 3 de Enero de 1919.—Federico Ramiro.

MONTORO.—Núm. 16

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores:

Señores Concejales

D. Bartolomé Vacas Fresco
Antonio Benítez García de Canales
Francisco García Albiz
Vicente Ager Notario
Antonio Cano Serrano
Bartolomé Canales Conde
Juan García Cano
Manuel Cano del Rosal
Carlos Francés Comenge
Manuel Vallejo López
Roque Madueño González
Juan M. Madueño Molina
Rafael Alba Relaña
Antonio Jiménez Lara
José González Benítez
Antonio García Coronado
Pedro Jarado Díaz
Lorenzo Galán Cepas

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Bartolomé Benítez Romero	4054 72
Manuel Garija e Irujo	4014 73
Francisco Villalba Carcedo	3105 09
Antonio de la Bastida Fernandez	1935 10
Pedro Ager Roselló	1918 85
Martín Madueño Molina	1641 95
Francisco Cañas Alcalá	1532 11
Roque Cano Quesada	1507 91
Juan M.ª Lara Coca	1410 40
Diego Madueño Palido	1400 23
Feliciano Lara Cerro	1276 59
Juan Antonio Benítez Romero	1076 56
Federico Porras Aguayo	1046 26
Manuel de la Cruz Madueño	1030 55
Luis Castro Velasco	925 86
Diego Mercado Prado	887 09
Juan Martín Madueño Palido	796 90
Bartolomé Benítez Medina	787 08
Mariano López Fernandez	739 01
Pedro Rodríguez Borja	724 58
Francisco Roa Ruz	617 58
Francisco Morales García	581 99
José Romero Pedraza (mayor)	560 92
Antonio Coca Gomez	535 97
Benito Gutiérrez Rodríguez	519 58
Antonio Teodoro Tamara Sánchez	516 38
Martín García Ruiz	503 72
Francisco Manuel Alanzaba Triviño	503 50
José Lara González de Canales	493 83

	Pesetas
D. Pedro Criado Serrano	493 12
Francisco Solaz Tintor	490 22
Juan José García Coronado	479 85
Pedro Benítez y Benítez	466 91
Luis Medina Romero	460 43
Antonio Sánchez Madueño	457 42
Ildefonso León Cáceres	446 47
Ildefonso Gutiérrez Castro	444 34
Pedro Notario Palma	429 09
Antonio Benítez Medina	417 80
Antonio Benítez Lara	416 59
Francisco Benítez Molina	413 80
Rafael Coca Gomez	413 53
Francisco Verdejo Mehedano	399 94
Manuel Baena Gomez	393 57
José Benítez y Benítez	394 87
Pedro Molina y Molina	383 52
Bartolomé Romero Pedraza	382 97
José Romero Pedraza (menor)	379 78
Pedro Molina Fimia	379 61
José Torres Medina	360 29
Jesús García Fresco	353 26
Juan García Carbonero	337 85
Martín Vega Leal del Cerro	335 56
Mariano López Cañas	333 78
Garpar Lara Rodríguez	330 42
Sebastián Díaz Morales	328 92
Juan José Molina Fimia	328 18
Manuel González Carpio	325 44
Francisco Zorro Madueño	324 89
Juan José Coronado Carpintero	319 80
José Bique Moreno	316 80
Rafael Peláez Muñoz	316 80
Francisco Medina Lanzarón	314 37
Patricio González Sánchez	311 18

	Pesetas
D. Francisco Quesada Morales	302 87
José Herrera Morales	299 11
Manuel Ruiz Izasa	294
Ildefonso Notario Palma	289 75
Fernando Corezo Hidalgo	287 77
Pablo Guillén Jiménez	287 33
Matías Delgado Cantarero	281 94
Antonio Ruiz Cortés	278 40
Bartolomé Garrido Fernandez	274 25
Juan Velasco Ramos	271 53
Diego Romero Pozuelo	270 09
Ildefonso Moreno Lopez	266 94

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del artículo 25 de la expresada Ley.

En Montoro á 1.º de Enero de 1919.—El Alcalde, B. Vases.—El Secretario, Sebastián Romero.

CABRA.—Núm. 27

Lista de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho en esta ciudad á elegir Compromisarios para Senadores, con arreglo á los artículos 2.º y 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. José Pérez Arroyo

Joaquín Moreno Merino
Felipe Solís Villacheneus
Federico Vihia Esquinas
Antonio Ordoñez Fernandez
Francisco Corpas Lopez
Julian Avellán Meñiz
Antonio Ortiz Prieto
Manuel Rascón Dominguez
Vicente Poyato Fernandez
Antonio Lezano Rambla
Bias Herrero de la Torre
Rafael Morillo Moreno
Adolfo Roldán Cruz
Andrés Muriel Palomeque
Alfonso Cubero Serrano
Rafael Prieto Armero
Juan Parras Ascanio
Antonio Roldán Córdoba

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Luis Pallarés Delors	3574 66
Manuel del Real Escobar	2294 07
Francisco Moreno Navas	1734 65
José Valera y Valera	1638 62
Francisco Tejero García	1387 28
Carlos Garrido Lozano	1329 19
José Muriel Palomeque	1170 65
José Piedra Lama	1013 67
Domingo Ruiz Gomez	895 76
Francisco de P. Portocarrero	
Torres	848 35
Domingo Casas Ortiz	820 64
Antonio Serrano Moreno	813 77
Pedro de la Rosa Granados	800 21
José Chacón Alvarez	796 18
Rafael Osuna Rodriguez	714 78

	Pesetas
D. Nicolás Montes Romero	701 94
Francisco Calvo Belmonte	668 70
Laureano Montes Romero	664 45
Antonio Lama Valdelvira	621 37
Carlos Aguilar Tablada	605 02
Antonio Rosa Barranco	548 61
Alejandro Padillo Espinosa	547 56
Joaquín Mora Jurado	545 84
Ignacio Muriel Palomeque	518 93
Ramón Escofet Molinello	515 20
José Silva Jiménez	494 08
Salvador Lopez Cerdón Toscano	488 32
Antonio Alborno Portocarrero	484 99
Joaquín García Valdecasas	466 31
Antonio Lopez Meñiz	465 80
Antonio Benilla Rueda	459 98
Francisco Merino Cuevas	456 82
Cristóbal Lopez Relafio	449 02
Pablo Lopez Ramirez	448 11
Rafael Lama Lefia	427 27
José Antonio Marquez Villacheneus	423 89
Francisco Jiménez Alcántara	403 66
Elías Sanchez Villén	401 07
Carlos Escofet Molinello	399 60
Valerio Moreno Merino	389 26
Manuel Molina Alcalá	376 46
Fausto Agustín Serrano Roldán	368 80
José Cuevas Castro	337 05
Juan Campins Tormo	336 42
Pedro Millán Alba	330 74
Joaquín Fernandez Tejero	329 06
Pedro Calvo Belmonte	328 57
Antonio Lopez Solaz	321 45
Bias Acosta Herrero	316 80
Saturnino Peñalba Martín	316 80
Ricardo Blanco Cabello	299 31
Miguel Vilaplana Gutiérrez	294
Anarés Espejo Ruiz	289 90
Pedro Torre Iauze é Hita	288 51
Juan Bautista Delgado Lopez	279 60
Emilio Cañete Ruiz	278 98
Antonio Lopez García	270 15
José Lopez Valenzuela	269 42
Alfonso Fernandez Lazo de la Vega	265 70
Ignacio Bail Casas	259 40
Francisco Lobato Ordoñez	258
Ernesto Redondo de Trueba	257 95
Antonio Medina Serrano	255 41
José Alguacil Corpas	247 93
Vicente Tezanos Ortiz	247
Anselmo Montes Romero	244 48
Antonio Gonzalez Garrera	240 89
Antonio Reyes Rodriguez	218 44
Gustavo Panadero Velasco	215 36
Antonio Moral Reyes	213 84
Mariano Ortiz Moreno	212 12
José Castro Rueda	209 28
Felipe Ballesteros Calvo	208 51
Vicente Cuevas Castro	207 42
Antonio Mañoz Molero	206 62
José Alguacil Barranco	202 25

Cabra 1.º de Enero de 1918.—El Al.

calde, José Pérez Arroyo.—El Secretario, Joaquín Mora.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 13

Lista provincial de los señores que tienen derecho á elegir compromisarios para las elecciones de Senadores, que se forma por el Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, en cumplimiento del art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Jorge Gallardo Perales

Joaquín Lopez Lasduarte
Miguel Castuera Cuevas
Juan Anula Ronquillo
Felix González Concha
Francisco Albertos Ramirez
Juan Fernandez Murillo
Pedro Gomez Tardío
Siro Gallardo Muñoz
Ramon Martinez Rojas
José Pedrajas de la Fuente
Ambrosio Castañón Lopez
José Lorido Gallardo
Francisco Pino Díaz
Zoilo Gallego Cáceres
Valentín Clavo de la Greda
Juan Soto Quintana
Pedro Rodriguez Carmona

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Rafael Aranda Molina	1265 56
Juan Pino Santos	803 24
José M. Castillejo Pozo	796 80
José Ramón Lizaso é Igarzabal	706 23
Sebastián Sanchez González	620 52
Emilio Redondo Fernandez	424 49
Teodoro del Pozo Bojalanc	380 80
Juan Herrera Cabanillas	350 55
José M. Ramirez y Ramirez	341
Francisco Redondo Broneano	316 80
Rafael Morales Simón	312 15
José Pando Jimenez	300 90
Antonio Ares Gomez	300
José Redondo Viznate	287 13
José Hernando Tello	283 20
Antonio Lozano Lozano	278 40
Antonio Romero Bernal	278 40
Antonio Vazquez Rubio	278 40
Francisco Gala Naranjo	278 40
Antonio Gallego Dominguez	278 40
Antonio Amaro Fresno	278 40
Julio Gala Naranjo	278 40
Tomás González Martinez	276
Mariano Salich Masó	250
Angel Diaz Sanchez	250
Lucio Martín Nogales	249 08
Juan Lopez Luna	221 51
Manuel Villarabia Ramirez	220
José Berenguer Verdú	218 40
Leandro González García	210
Juan A. Reseco Suarez	198 57
Eliseo Sanchis Cuadr	198
Demetrio Gomez Rodriguez	198
José M. Fernandez Gomez	190
Juan Dominguez Garrido	190
Manuel Cejas Ruiz	180
Roberto Espino Macache	180

	Pesetas
D. Andrés Aguanell Vara	177
Fernando Montoro de la Puerta	168
Desiderio Almagro Rivera	168
Lino Parras Prado	168
Emilio Robollo Montero	165
Luis Jimenez Marquez	160 80
Joel Colorados Torres	160
Juan Balsera Sanchez	158 40
Salustiano Bergio Hernandez	158 40
Juan Ruiz Nañez	158 40
Maria Pino Diaz	158 40
Juan Antonio Perez González	158 40
Juan Felix Ruiz Sanchez	158 40
Pedro Calero Pedrogosa	158 40
Mario Diaz Martín Soco	158 40
Juan Pino Atanasio	158 40
José Jimenez Lomeña	158 40
Juan José Casillas Nieto	158 40
Antonio del Nido Gutierrez	158 40
Antonio Gallardo Rodriguez	158 40
Juan de Dios Cortes Payá	158 40
Antonio Olivares Segador	158 40
Pedro Madrid Buitrago	150 75
Juan Encina Ortega	150
Luis Gomez Sanchez	147 50
Demetrio Lancha Burgos	147 50
Julian Giron del Barco	147 50
Leandro Herce Fernandez	141 60
José Sanchez Cruz	137 52
José Sanz Pascual	132
José Lopez Espinosa	132
Manuel Tejedor Labanda	120
Sotero Puebla Arévalo	120
Emilio Herrera Rey	120
Juan Montes Ruiz	112 80

Pueblonuevo del Terrible 1.º de Enero de 1919.—El Alcalde, J. Gallardo.—El Secretario, A. Agrás.

BAENA —Núm. 22

Lista de los señores Concejales que componen el ilustre Ayuntamiento de este municipio y de los mayores contribuyentes, vecinos, con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Guillermo Cabezas Bojalanc

Joaquín Valenzuela Villalobos
Francisco Jiménez Ranchal
Andrés Ordoñez A. undo
Manuel Rodriguez Arias
Rafael Barrueto Ayllón
Valeriano Pérez Arrebola
Joaquín de Hita é Hita
Mariano Jiménez Rodriguez
Eduardo M. Rojas Chueca
José Leva García
Rafael Rabadán Valenzuela
José M.ª Baena B. rnanbon
José Cruz Valverde
José Cruz Santaella
Federico Jiménez Ocaña
Demetrio Lievana García
Antonio Rosales Rabadán
Miguel de los Ríos Urbano

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Eduardo Bermudez Ariza	2849 81
Francisco Ruiz Frias	2804 16
Rafael Alcalá Buelga	2204 19
Manuel Vargas Saavedra	2063 06
Vicente Casado Lozano	1990 83
Ramón Santaella Ariza	1990 82
Victor de Prado Padillo	1772 95
José Santaella Ariza	1772 24
José M. ^a Onieva Moreno	1720 09
Evaristo Beredas Moreno	1682 73
José T. Ariza Hita	1579 43
Joaquín Eguilaz Castillejo	1526 23
Teribio de Prado Padillo	1492 62
José Caballero Segura	1434 63
Francisco Alcalá Frias	1164 59
Francisco Eguilaz Castillejo	1152 30
Pedro de Luque Alcalá	1137 58
Antonio Rabadán Arjona	1111 54
Guillermo de Prado Padillo	1110 39
Rafael Santaella García	1081 46
José Baena de la Plaza	1061 84
José Rojano Gan	1050 92
Joaquín Valverde Valverde	1048 34
Rafael Roldán Ruiz	1046 90
Rafael de Luque Azas	983 71
Estéban Bujalance Ariza	962 94
Agustín Ruiz Borrallio	940
Eduardo Aranda Fernández	914 68
José Las Heras López	884 37
José Fernández Trujillo	876 30
Antonio Lozano Galvez	874 35
Felipe Núñez Fernández	826 27
José M. ^a Trujillo Moreno	818 47
Vicente de Hita é Hita	803 05
Juan J. Ariza Frias	795 53
Pedro Ariza Frias	795 31
Rodrigo Cubero Villarreal	757 37
Francisco La Moneda García	747 72
Angel López Reyes	745 72
Francisco S. Velasco Párraga	739 04
José Ruiz Agando	737 27
Higinio de los Ríos Rojano	708 12
Rafael J. Valdeleamar Sotomayor	705 95
Manuel Bujalance Calvente	702 36
Luis García Peñalver	697 68
Anselmo Navas Moreno	682 45
Rafael Reyes León	671 38
Vicente Moreno Romero	655 91
José Aguilera Cobo	654 45
Antonio Vazquez Moreno	647 33
José Guzmán Salamanca	645 23
Teodoro Iriando García	599 67
Rafael Valenzuela Villalobos	594 22
Demetrio Tarifa Ariza	590 81
Adriano Casado Aranda	548 50
Narciso Fuentes del Río	548 25
Rafael Ogieva Moreno	547 50
Joaquín Palomero Delgado	536 59
Bartolomé Santiago Trujillo	510 30
Francisco Casado Lozano	510 35
José Casado Lozano	509 90
Francisco López Jiménez	508 12
Juan A. Espinosa Barreche	498 81
Gabriel Linares Valverde	468 07
José Vargas Pérez	415 30

	Pesetas
D. Bernardo Cassini Frias	457 58
Vicente Villa Mañoz	415 98
Sebastián La Moneda García	397 77
Tomás Bujalance Savariego	396 50
Miguel Pineda Morales	384 35
José M. ^a Santiago César	382 16
Fernando García Pajares	342 04
Manuel Eguilaz Castillejo	342 02
Mariano Valverde Lozano	341 90
Pedro S. Tenoria Vazquez	340 15
Antonio Bujalance Quero	340 04
Rafael Herrera Jav. Iquinto	339 47
Gregorio López Montilla	305 48
Emilio Morales Gómez	301 85
Antonio Arjona Aguilar	297 75
La lista que antecede ha sido aprobada por el ilustre Ayuntamiento en sesión del día 27 de Diciembre próximo pasado.	
Baena 1. ^o de Enero de 1918.—El Alcalde, Guillermo Cabezas.	

LUQUE.—Núm. 29

Relación de los electores tienen derecho a votar Compromisarios para Senadores en este municipio en el año que empieza y que se forma de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Federico Ramiro Toledo
Agustín Ortiz Molina
Emilio Fernández Estrada
Juan Castro Jiménez
Cándido Porras Marín
Paulino Castro López
José de Villarreal Serrano
Rafael Briceño Jurado
Eloy Jiménez Mediavilla
Antonio Manuel Jiménez Ortiz
Alfonso León Poyato
Francisco Baena Bravo

Una vacante

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Luis Fernández Mariscal	2063 55
Ezequiel Fernández Bautista	593 06
Francisco Carrillo Ordóñez	508 02
Francisco Galisteo Jiménez	474 15
Juan López Bravo	300 30
Francisco de P. ^a Cruz de Toro	308 15
Yimoteo Bravo Carrillo	271 40
José Lino Pérez López	263 60
Antonio Porras López	263 44
José Rodríguez Ramírez	251 88
Antonio Fuentes Moyano	243 84
Joaquín Roldán Jiménez	231 50
Agustín Ortiz Pérez	231 08
Francisco de P. ^a Arrebola Carrillo	215 15
Manuel Romero Tallón	214 80
José Torralvo Cebrián	202 43
José María Cordón Marzo	178 71
Juan López Ortiz	171 10
Francisco Sales Molina Escamilla	169 56
Francisco Paula Manilla Carrillo	167 86
Francisco León López	159 33

	Pesetas
D. Cristóbal Molina Cañete	150 57
Diego Jiménez Luque	138 89
Santiago Bravo Luque	137 57
Pedro Maestro Cantillo	135 65
Joaquín Ortiz Cañete	130 85
Antonio Castro Jiménez	130 37
Rafael Hidalgo García	128 14
José Castro Bravo	124 89
Carlos Cruz Toro	123 65
Zoilo Molina Jiménez	122 98
Antonio López Ortiz	117 93
José Calvo León López	115 49
Agustín Bravo Castro	114 35
José Cañete Ortiz	110 25
Antonio García y García	110
Custodio Povedano Roldán	109 39
Gregorio Carrillo Carrillo	107 03
Agustín Bravo Luque	100 96
Francisco de Paula Pérez López	98 14
José Aguilera Cobo	89 02
Ignacio Serrano Cobo	88 95
Manuel Aguilera Cobo	85 57
Agustín Fuentes Moyano	84 13
Antonio J. Arrebola Carrillo	82 75
Antonio Jiménez Roldán	81 70
Claudio Fernández Ruiz	79 30
Antonio Cobo Montes	79 17
Francisco de Paula Ortiz Carrillo	79 14
Nicolás Luque Luque	78 53
Agustín Molina Cañete	76 76
Francisco Navarro López	69 73

Luque 1.^o de Enero de 1918.—El Alcalde, Federico Ramiro.—El Secretario, Paulino F. Baena.

NUEVA CARTEYA.—Núm. 28

Lista electoral de Compromisarios que ha de regir en el año actual, para la elección de Senadores.

Señores Concejales

D. Julio García Polo
Isidoro Tapia González
Antonio José García Amo
Fernando Ruiz Gomez
Juan Merino Montes
Cristóbal Ortega Priego
Antonio Expósito Reyes
José M. Ortega Amo
Francisco Urbano Merino
Federico Merino Ruiz

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Isidoro Tapia Ortega	678 15
Manuel Ruiz Díaz	315 67
Domingo Ruiz Borrallio	306 81
Manuel Merino Merino	302 04
Francisco García Serrano	118 97
Manuel Ortega Amo	104 43
Antonio Priego Priego (mayor)	103 30
Juan Amo Oteros	91 49
Fernando Ortega Caballero	91 38
Eugenio Pérez Urbano	85 47
Eusebio Ubeda Jiménez	84 72
Francisco Polo Merino	83 91
Rafael Priego Mendoza	83 75

	Pesetas
D. Francisco Montes Osuna	81 89
Julian Urbano García	80 14
José M. ^a Ruiz Luna	79 36
Feliciano García Serrano	74 09
Antonio José Merino Almanza	68 98
Antonio M. ^a Luque Pavón	66 75
Julian Ramirez Roldán	60 47
Francisco Sanchez Merino	57 89
Francisco Polo Almanza	57 72
Francisco José Tienda Cantero	56 83
Antonio Oteros Ortega (mayor)	55 70
Francisco Perez Rueda	55 52
Antonio Luque Ramirez	55 02
Eladio Cuevas Segura	51 07
Juan Pedro Amo Aceituno	49 61
Francisco Ortega Amo	49 58
Francisco Gomez Ramirez	47 78
José Roldán Caballero	47 12
José Luna Povedano	43 59
Nicolás Cubero Romero	42 45
Antonio Urbano Moyano	41 91
Antonio Ortega Amo	40 13
Francisco Cubero Ortega	39 76
Miguel Mendoza Fuentes	35 55
José Ramirez Roldán	35 22
Juan Ramirez Roldán	35 18
Mateo Ortega Roldán	34 60
Nueva Carteya 1. ^o de Enero de 1919.	
—El Alcalde, Julio García.—El Secretario, Francisco Cubero.	

POSADAS.—Núm. 21

Copia de la lista electoral de compromisarios para la de Senadores, formada por el Ayuntamiento en el día de hoy, la cual permanecerá expuesta al público hasta el día 20 de los corrientes, en cumplimiento y a los efectos de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Francisco Eugenio Uceda y García
Juan Serrano Franco
Manuel Ramos Medrano
Andrés Hidalgo de la Vega
José Ugart Santiago
Agustín Páez Luna
Rafael Serrano Palacios
Rafael Julio Jimenez Díaz
Evaristo Serrano Solís
Juan Serrano Guzmán
Bartolomé Martínez Fernandez
Simón Serrano Bonilla
Antonio Serrano Benavides

Dos vacantes

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Mariano Franco Sangrador	4902
Luis Serrano Guzmán	1904 69
Antonino Sanz Alvarez	1754 54
Rafael Hidalgo Rodriguez	1135 09
Francisco Benavides Torres	1050 16
Manuel Palacios Nuñez	679 64
Eulatio Vilela Varquez	595 20
José Carmona Lejano	573 02
Ildefonso Serrano Guzmán	508 96
Manuel García Revuelto	507 35
Carlos Ramos Medrano	504 90

	Pesetas
D. Aurelio Benavides Pérez	493 69
Bartolomé Herrera Benavides	448 61
Martín Och. a Antia	424 11
Bartolomé de la Vega Pérez	377 04
Antonio Uceda Huelva	369 25
Simón Serrano Guzmán	340 84
Francisco Gomez Oriega	313 64
Rafael Siles Díaz	299 65
Diego Gomez Ortega	292 03
Enrique Villalba y de Jesús	289
Manuel Casado Rosa	266 52
Francisco Guzmán y Rodríguez	263 57
Rafael Casado Rosa	254 74
Luis Uceda Garza	250 87
Francisco Vargas Benitez	247 29
Francisco Arrabal Villalba	245 34
Manuel del Rey y Delgado	245
Mariano Blanca Angulo	242 31
Bartolomé Raya Luna	230 85
Juan Lopez de la Manzanara	224
Rafael Cabrilla Herrera	219 44
Francisco Gomez Urbano	217 90
Alfonso Siles Amo	202 34
Simón Serrano Franco	196 64
Antonio Herrera Toscano	190
Juan Antunez Ariza	184 76
Antonio Pérez Luna	181 66
José Rodríguez Roldán	181 66
Juan M. Herrera Toscano	167 98
Francisco Aranda Torres	165 92
Baldomero Luján Angulo	158 40
Francisco Lopez de la Manzanara	158 40
Luis Torres Ortega	156 80
Antonio Gomez Cabada	147 50
Rafael Serrano Franco	144 85
Teodoro Dominguez Mifust	141 68
José María Herrera Benavides	122 27
Manuel Vargas Luna	122
Francisco Mora Luna	120
Antonio Avalos Lopez	119 43
Juan de Dios Villalba Navarro	107 84
José Cuadrado Díaz	103 26
Bernabé Bajar Sánchez	100 28
Antonio Martinez Rodriguez	91 85
Fernando Benavides Muñoz	90 28
Francisco Muñoz Ortega	87 69
Luis Lara Uceda	80
Teodoro Solís Nieto	79 23

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide y firma en Posadas a 1.º de Enero de 1919.—El Alcalde, Juan Serrano—El Secretario de Ayuntamiento, Antonio Uceda.

LA VICTORIA.—Núm. 32

Lista de los electores de compromisorios para la designación de Senadores formada por el Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Manuel Merina Jimenez
Alfonso Maestre Cantillo

D. Nicolás Petidier Jimenez
Manuel Alcaide Romero
Alfonso Jimenez Crespo
Juan Garcia Perez
José Maestre Romero
Cristino Romero Escalera
Rafael Garcia Perez
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Alfonso Garcia Ramirez	355 45
Juan Platas Sobrino	315 87
Andrés Maestre Cantillo	280 17
José Cantillo Murex	182 35
Francisco Gimenez y Gimenez	165 92
Francisco Petidier Zafra	116 18
Fernando Zafra Romero	96 81
Francisco Cuesta Tristel	86 20
Antonio Gimenez y Gimenez	80 60
Pedro Moreno Romero	73 93
Alfonso Platas Sobrino	68 15
José Pino Grandal	61 63
Juan Maestre Garcia	61 34
Francisco Bes Pino	52 05
Rafael Tomico Garcia	49 72
José Bles Romero	47 61
Andrés Tomico Maestre	44 03
Alfonso Gomez Petidier	42 19
Miguel Alcaide Gomez	40 22
Andrés Carvajal Abad	40 18
José Alcaide Gomez	33 09
Fernando Cantillo Maestre	31 73
Juan Baena Maestre	31 48
Pablo Durán Alcaide	31 15
Andrés Romero Gomez	30 99
Francisco Díaz Jurado	28 74
Alfonso Gomez Cañero	28 44
Fernando Maestre Crespin	28 40
Juan G. Moyano Zafra	25 44
Alfonso Gomez Pino	24 74
Rafael Jimenez Bles	21 49
Alfonso Zafra Alcaide	19 70
Francisco Requena Perez	19 67
Andrés Moyano Zafra	19 42
Alfonso Pino Gimenez	15 63
Juan Pino Rosal	15 27

La Victoria 1.º de Enero de 1919.—
El Alcalde, Manuel Merina.

JUZGADOS

CORDOBA.—Núm. 6

Don Angel Avila Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se hace saber, que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente a instancia de don Rafael Martinez Areales, mayor de edad y vecino de Villaviciosa, para que se declare justificado a su favor el dominio de las fincas siguientes:

1.ª Una casa señalada con el número quince, en la calle Posito, de dicha villa, con una superficie aproximada de treinta y dos metros cuadrados; que linda por la derecha entrando con la calle de Santa Clara; por la izquierda con casa de doña María Nevada y Nevada, y por su espal-

da con otra número catorce en la calle Vapor, que adquirió por compra que hizo a don Juan León Doctor Sanchez.

2.ª Otra casa número catorce, en la calle del Vapor, de la misma villa, con la superficie aproximada de ochenta y tres metros cuadrados; que linda por la derecha entrando con la número doce, de don Rafael Pulido Serrano; por la izquierda con la diez y seis de la misma calle, y por su espalda con la de María Nevada y Nevada y la número quince de la calle del Posito, de la propiedad del recurrente, y

3.ª Otra casa marcada con el número diez y seis, en la calle Vapor, de la propia villa, con una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados; que linda por la derecha entrando con la número catorce de la misma calle, propia del recurrente; por la izquierda con el callejón que de la calle Santa Clara conduce a la del Vapor, y por su espalda con la de María Nevada y Nevada y la quince de la calle del Posito; cuyas dos fincas también adquirió por el mismo título de don Daniel de la Torre Nevada.

Y en cumplimiento de lo que dispone la regla segunda del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se cita a don Francisco Carrillo Muñoz, como titular según el Registro de la propiedad de este partido de la casa número quince de la calle del Posito, a sus herederos o causahabientes, si ya hubiera fallecido, así como a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de todas las inmuebles descritos, para que en el término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del primer edicto, que lo fué en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al diez y nueve del corriente mes, comparezcan si quisieren a alegar su derecho; siendo ésta la segunda inserción.

Dado en Córdoba a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.—Angel Avila.—El Secretario, Teodoro Fernandez.

AGUILAR.—Núm. 4476

Don Agustín Romero Pastegueras, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se hace saber: que en este Juzgado y por ante el infrascripto Secretario, se sigue expediente a instancia de doña Vicenta Carmona Aguilar, sobre que se le inscriba en el Registro de la propiedad de este partido el dominio que tiene sobre las fincas que después se describirán, las cuales adquirió por herencia de su tía doña Victoria Carmona Franco:

1.ª Una suerte de tierra olivar, en el pago de Sotillo del Valle ó Cerro del Gato, término de esta ciudad; que linda por el Norte, con más de don Manuel Jurado Lopez; Este, herederos de don José Tizcar López; Oeste, camino del Sotillo;

ignorándose quien sea el lindero del Sur; con cabida de una hectárea, veinte y dos áreas y cuarenta y dos centiáreas. Libre de toda carga y con un valor de dos mil ciento tres pesetas.

2.ª Otra suerte de tierra olivar, situada en el pago de las Salinas; que linda por el Norte y Sur, testamentaria de don Antonio Varo Mora; Este, camino de Metedores, y Oeste, herederos de don Alonso de Tizcar Córdoba. Con cabida de nueve celemines, equivalentes a cincuenta y cinco áreas, noventa y una centiáreas y setenta y cuatro decímetros, también en el término de esta ciudad de Aguilar; libre de cargas y con un valor de trezcientas treinta y nueve pesetas.

3.ª Otra suerte de tierra olivar, en el mismo pago que la anterior; que linda en la actualidad, por el Sur, camino de Metedores; Este, Miguel Garido Cosano, y Norte, Pedro Zurera Linares; con una cabida de ocho celemines próximamente, ó sean cuarenta áreas, ochenta y una centiáreas y cincuenta y cinco decímetros. También libre de cargas y con un valor de doscientas sesenta y cinco pesetas.

Y cumpliendo lo prevenido en el artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria, se ha mandado expedir el presente citando a cualquier persona ignorada a quien pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, a fin de que dentro del término de ciento ochenta días comparezca en el expediente a alegar su derecho, bajo los apercibimientos legales caso de que no lo efectúe; y haciéndose constar que dicho término comienza a correr desde el día veinte y seis de Diciembre actual, en que ha tenido lugar la primera inserción; siendo ésta la tercera.

Dado en Aguilar a cinco de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sanchez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 37

GARCIA ESPARTERO, José; de Canete de las Torres, donde residió últimamente; procesado por robo de metálico y prendas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castro del Río, para ser constituido en prisión.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla, 6